

CONTRATO DE TRANSPORTE													
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS							No. CONTRATO						
TRANSPORTADOR 1:		EDUAR HINCAPIE											
NIT – CC 1:		1036838446			TELEFONO:		3206949213						
CONTRATANTE:		JUAN DIEGO TORO ARCE											
NIT - CC		1001440315			TELEFONO		3148309970						
DIRECCION:		CII 66ª # 66 A 75			EMAIL:		JUAN.TOROA@UAM.EDU.CO						
NOMBRE R/L		DIEGO ALEXANDER TORO MARIN			CC		98677516						
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.											
CONVENIO									Nit.				
NUMERO RDO					FECHA RDO		VIGENCIA						
CONDICIONES DEL CONTRATO													
VEHICULO		PLACA:		TOR106		MODELO:		2015					
		No INTERNO		015		CLASE:		BUSETA					
						MARCA		MERCEDES BENZ					
						# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		28					
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación											
		FECHA DE INICIO		DIA		14		MES		MARZO			
		FECHA DE TERMINA		DIA		19		MES		MARZO			
								AÑO		2025			
								AÑO		2025			
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$900000											
FROMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL		EFFECTIVO					
						ANTICIPO		SI _____ NO _____		V ANT			
						VALOR REST		\$					
						FECHA PAGO		DIA		MES		AÑO	
						17		ENERO		2025			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos									
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H_/C_) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.									
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN				HORA SALIDA		12: AM			
		DESTINO		GUATAPE - MEDELLIN				HORA LLEGADA		11:00 PM			
		AREA DE OPERACION		Municipal _____ A. Metropolitana SI Departamental _____ Nacional _____									
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN											
		No. PASAJEROS		28									
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE				CC		TELEFONO					
		DIEGO ALEXANDER TORO MARIN				98667516		3103629855					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.													
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				MEDELLIN		A los días		23		Del mes/año			
CC. TRANSPORTADOR				CC: CONTRATANTE									